

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	LISTA DE CHEQUEO MODIFICATORIOS	CÓDIGO: GDC-F-71
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN:
		PÁGINA: 1 de 2

ESPACIO SOMBREADO PARA USO EXCLUSIVO DEL DAC										
DEPENDENCIA RESPONSABLE			SECRETARIA DE EDUCACIÓN – SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN EDUCATIVA Y COBERTURA – PAE							
TIPOLOGÍA CONTRACTUAL: (Marcar con una x la opción que corresponda)			Cto. de Prestación de servicios profesionales		()	Contrato de arrendamiento		()		
			Cto. de Prestación de servicios de apoyo a la gestión		(X)	Contrato de Obra		()		
			Contrato interadministrativo		()	Contrato de suministro		()		
			Convenio Interadministrativo		()	Contrato de consultoría		()		
			Convenio de asociación		()	Contrato de interventoría		()		
			Convenio de Cooperación		()	Otro (Cual):		()		
No. DEL PROCESO										
No. DEL CONTRATO			GN3072-2023							
LINK DEL PROCESO EN SECOP II:										
NOMBRE DEL CONTRATISTA			ANDRES FRANCISCO NARVAEZ DIAZ				C.C. ó Nit No.		5.204.365	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			\$ 10.621.200							
VALOR POR ADICIONAR			\$ 881.760							
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$11.502.960							
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO			El plazo de ejecución del contrato será hasta el quince (15) de diciembre, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. Se suspenderá del 1 al 23 de julio, de acuerdo al calendario escolar académico por receso escolar. Durante este período, no se considerará hábil para la realización de actividades relacionadas con el contrato.							
PLAZO POR ADICIONAR										
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			No.	Clase de Garantía	%	Tiempo		Verificación DAC		
						Meses (M)	Años (A)	VALOR	VIGENCIA	
			1		%			\$		
APLICA	()	NO APLICA	(X)	2		%			\$	
Aseguradora:			3		%			\$		
No. Garantía:			4		%			\$		
REVISIÓN DE DOCUMENTOS PREVIOS MODIFICATORIOS										
DOCUMENTOS CUANDO ES ADICIÓN Y/O PRORROGA						Supervisor	DAC	Observaciones		
1	Certificado de disponibilidad presupuestal- CDP-ó- CDR (Cuando aplique y según sea el caso)					✓				
2	Manifestación escrita del contratista en donde solicite la modificación del contrato o convenio. (Cuando aplique)					NA				
3	Manifestación escrita del supervisor del contrato o convenio donde justifica su concepto sobre la procedencia de la modificación. En caso de que el contrato <u>cuente también con un interventor</u> , deberá adjuntarse el pronunciamiento e informe de este respecto de la modificación pretendida, avalado por el supervisor.					NA				
4	Informe actualizado del supervisor y/o interventor del contrato. Para el caso del informe del interventor, éste y sus anexos deben estar avalados por el supervisor.					✓				
5	Cronograma de actividades que soporta la modificación. (Cuando aplique)					NA				
6	Antecedentes	Antecedentes fiscales (Persona natural y/o jurídica)			✓					
		Antecedentes disciplinarios (Persona natural y/o jurídica)			✓					
		Antecedentes judiciales - PONAL. (Persona natural/ Representante legal)			✓					
		Certificación de verificación de Antecedentes (Cuando Aplique)			N/A					
7	Certificado del Registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. (cuando aplique)					✓				
8	Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas Policía Nacional – “ley 1801 de 2016”					✓				
9	Modificadorio (SECOP I) o Anexo de Modificadorio (SECOP II)					✓				
DOCUMENTOS OTRAS MODIFICACIONES A LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO						Supervisor	DAC	Observaciones		
1	Manifestación escrita del contratista en donde solicite la modificación expresando claramente en qué consiste o, que acepte la intención de modificación hecha por el Departamento de Nariño, con indicación expresa de los cambios que se van a realizar, con el respectivo visto bueno del supervisor o interventor contratado para el efecto.									
2	Manifestación escrita del supervisor del contrato o convenio donde justifica su concepto sobre la procedencia de la modificación del contrato. En caso de que el contrato cuente también con un interventor, deberá adjuntarse el pronunciamiento e informe de este respecto de la									

	modificación pretendida, avalado por el supervisor.		
3	Informe actualizado del supervisor y/o interventor del contrato. Para el caso del informe del interventor, éste y sus anexos deben estar avalados por el supervisor.		
4	Cronograma de actividades que soporta la modificación. (Cuando aplique).		
5	Antecedentes	Antecedentes fiscales (Persona natural y/o jurídica)	
		Antecedentes disciplinarios (Persona natural y/o jurídica)	
		Antecedentes judiciales - PONAL. (Persona natural/ Representante legal)	
		Certificación de verificación de Antecedentes (Cuando Aplique)	
6	Certificado del Registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. (cuando aplique)		
7	Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas Policía Nacional – “ley 1801 de 2016”		
8	Modificadorio (SECOP I) o Anexo de Modificadorio (SECOP II)		

LEGALIZACIÓN DEL MODIFICATORIO				
Además de los anteriores requisitos:				
DOCUMENTOS A ENTREGAR DE MANERA FÍSICA Y ELECTRÓNICA		Supervisor	DAC	Observaciones
1	Modificadorio firmado por las partes en original (SECOP I) Anexo de Modificadorio (SECOP II) - Cuando aplique			
2	Registro de compromiso (cuando aplique)			
3	Garantía Unica de Cumplimiento (si aplica)			
4	Estampillas	Estampilla Pro-Desarrollo 2% del valor total del contrato.		
		Estampilla Pro-Cultura 2% del valor total del contrato.		
		Estampilla Pro-Udenar 0.5% del valor total del contrato.		
5	Seguridad Social	Certificado de Afiliación a Salud.		
		Certificado de Afiliación a Pensión		
		Certificado de Afiliación a Riesgos Laborales		

OBSERVACIONES:

NOTA: Los documentos deberán entregarse en el Departamento Administrativo de Contratación por parte de la Dependencia encargada de la siguiente manera y conforme a la circular vigente:

- a) Los documentos previos deberán radicarse para revisión a través de medio electrónico en el orden establecido en la presente lista de chequeo (para revisión jurídica y publicación).
- b) Para legalización en medio físico y electrónico en el orden establecido en la presente lista de chequeo, en carpeta corriente, tamaño oficio, sin marbete, con gancho plástico y sin marcar (Para Legalización y archivo).
- c) El expediente contractual será híbrido y estará conformado simultáneamente por documentos electrónicos generados en la plataforma SECOP II y por todos aquellos documentos generados por la Entidad por fuera de plataforma.

Cada carpeta que se entregue deberá cumplir con las condiciones fijadas en la Ley de Archivo.



DISPONIBILIDAD REGALIAS

Número: 2323050002

El suscrito SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 08/05/2023		
Tercero: 99999999999999999999 Sucursal: 999		
Nombre: VARIOS		
CUENTA	NOMBRE	Valor
6.01.01.03.003.001.00AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS/.Implementación del Programa de Alimentación Escolar PAE en 57 municipios del Departamento de Nariño	1,098,167,760.00

Total Disponibilidad: 1,098,167,760.00

Total Disponibilidad: UN MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MC.

CONCEPTO: IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN 57 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

CRISTHIAN AGUILAR RENDON
SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO

Elaboro: RONALBASTIDAS



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”									
Numero:	24423	Fecha Registro:	2023-05-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	02-52000 DEPARTAMENTO DE NARINO				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto			
Valor Inicial:	1.098.167.760,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	1.098.167.760,00	Saldo x Comprometer:	1.098.167.760,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	24423	Fecha Registro:	2023-05-08	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
VIGENCIA ANTERIOR									
Proviene Vigencia Anterior:	NO	CDP:		Compromiso:		Obligación:			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
02-52000 DEPARTAMENTO DE NARINO	00RG-2201-0700-2023-00003-0004 IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN 57 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Nación	RG52000	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
					2023-05-08				
					Total:	1.098.167.760,00	0,00	1.098.167.760,00	1.098.167.760,00
Objeto:	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN 57 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO								

Firma Responsable

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN:
		PÁGINA: 1 de 12

INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO

1. DATOS DEL INFORME				
No. DE INFORME:	1			
TIPO DE INFORME:	PARCIAL	(X)	FINAL	()
FECHA DE ELABORACIÓN:	24 de 07 de 2023			
PERIODO DEL INFORME	Desde 14/06/2023 Hasta 24/07/2023			

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	3072 DE 2023
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION
NOMBRE CONTRATISTA:	ANDRES FRANCISCO NARVAEZ DIAZ
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	5.204.365

OBJETO DEL CONTRATO:	PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: El contratista se compromete a prestar servicios de apoyo a la gestión en la Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura del Departamento de Nariño con el fin de apoyar en la supervisión, seguimiento, monitoreo y control del Programa de Alimentación Escolar – PAE en los 57 municipios no certificados del departamento en el marco del proyecto "Implementación DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN 57 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE Nariño, con BPIN 202300003000
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	14/06/2023
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el quince (15) de diciembre, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. Se suspenderá del 1 al 23 de julio, de acuerdo al calendario escolar académico por receso escolar. Durante este período, no se considerará hábil para la realización de actividades relacionadas con el contrato.
FECHA DE INICIO:	14/06/2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	15/12/2023

FECHA DE SUSPENSIÓN:	1 DE JULIO DE 2023
FECHA DE REINICIO:	23 DE JULIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN DE ACUERDO AL REINICIO:	15 DE DICIEMBRE DE 2023

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DAC
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN:
		PÁGINA: 1 de 12

INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO

PRÓRROGAS: SI () NO (X)

MODIFICACIONES SI () NO (X)

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	JOSE DEINIS OBREGON CAICEDO
CARGO:	SUBSECRETARIO DE PLANEACION EDUCATIVA Y COBERTURA

2. INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 10.621.200

ADICIONES: SI () NO (X)

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: (Valor Inicial + Adiciones)	\$10.621.200
--	--------------

FORMA DE PAGO INICIAL:	<p>La forma de pago estará sujeta al plazo de ejecución del contrato hasta el 23 de diciembre y se suspenderá del 1 al 23 de julio, de acuerdo con el calendario escolar académico por el receso escolar.</p> <p>El valor del contrato será desembolsado en siete (7) pagos, de la siguiente manera:</p> <p>a) Un (1) primer pago por valor de UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$1.135.600) MDA/CTE a finales del mes de junio.</p> <p>b) Un (1) segundo pago en el mes de julio por el valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$467.600) MDA/CTE a finales del mes de julio.</p> <p>c) Cuatro (4) pagos iguales por el valor de DOS MILLONES CUATRO MIL PESOS (\$2.004.000) MDA/CTE cada uno.</p> <p>d) Y un (1) último pago por el valor de UN MILLÓN DOS MIL PESOS (\$1.002.000) MDA/CTE</p>
------------------------	--

2.1. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DAC
--	--

INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO

Numero	fecha	valor	CUENTA	valor a apropiar
2323050002	08/05/2023	\$1.098.167.760	6.01.01.03.003.001.00AR	\$10.621.200
Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) – SPGR				
24423	08/05/2023	\$1.098.167.760	00RG-2201-0700-2023-00003-0004	\$10.621.200

RDC No.	fecha	CUENTA	valor a apropiar
2323060040	15/06/2023	6.01.01.03.003.001.00AR	\$10.621.200
Certificado de Registro Presupuestal (RP) – SPGR			
32023	15/06/2023	00RG-2201-0700-2023-00003-0004	\$10.621.200

*CDP: Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
*CDR: Certificado de Disponibilidad de Recursos.
*RDC: Registro de Compromiso.

2.2. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
Valor Total del Contrato		\$10.621.200
Valor Ejecutado a la fecha (24/07/2023)	\$1.135.600	
Valor pagado al Contratista	\$0	
Saldo a favor del Contratista	\$0	
Saldo Pendiente por Ejecutar	\$9.485.600	
SUMAS IGUALES	\$10.621.200	\$10.621.200

3. INFORME TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

3.1. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Obligaciones Generales del Contrato (i)	Cumplimiento (SI - NO - N/A) (ii) (iii)	Observaciones (iv)
1. Cumplir con el objeto contratado de acuerdo con los requerimientos definidos por el Departamento.	SI	NINGUNA
2. Ejecutar de forma eficiente y oportuna las actividades y obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto,	SI	NINGUNA

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN:
		PÁGINA: 1 de 12

INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO

no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno con el Departamento.		
3. Cumplir oportunamente con todas las exigencias y procedimientos establecidos para la firma electrónica de los contratos y sus modificaciones en la plataforma de SECOP II	SI	NINGUNA
4.Suscribir mensualmente de manera conjunta con el supervisor, en el formato establecido, los informes de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual, con los anexos o evidencias correspondientes, y publicar de forma mensual, dentro de los (3) tres días siguientes a su expedición, en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los debidos soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014	SI	NINGUNA
4. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas	SI	NINGUNA
5. Atender oportunamente las recomendaciones, sugerencias y requerimientos que haga el Supervisor y las demás que sean inherentes al objeto contractual	SI	NINGUNA
6. Asistir a las reuniones y/o comités programados y relacionados con la ejecución del objeto contractual y dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en dichos espacios	SI	NINGUNA

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DAC
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN:
		PÁGINA: 1 de 12

INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO

7. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), en los términos y condiciones establecidos en la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago.	SI	NINGUNA
8. Contribuir con la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y participar en las actividades que se organicen como desarrollo de este.	SI	NINGUNA
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entorpecimientos que puedan presentarse y, en general, cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus reformas y decretos reglamentarios	SI	NINGUNA
10. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Departamento.	SI	NINGUNA
11. Mantener actualizada su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP II)	SI	NINGUNA
12. Organizar conforme a la normatividad archivística, la documentación (física y magnética) producida en ejecución de su objeto contractual, la cual debe ser entregada al finalizar el contrato al Supervisor o Jefe de Dependencia	SI	NINGUNA

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DAC
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN:
		PÁGINA: 1 de 12

INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO

13. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento.	SI	NINGUNA
14. Acatar y cumplir con los plazos, procedimientos y requisitos que se establezcan por parte de la Secretaria de Hacienda para el trámite de pago de cuentas, según el procedimiento que para el efecto se establezca y cumpliendo los requisitos y fechas definidas por la entidad.	SI	NINGUNA
15. Contar con los elementos necesarios para ejecutar el objeto contractual.	SI	NINGUNA
16. Mantener en estricta confidencialidad, durante la vigencia de este contrato y dentro de los dos (2) años siguientes a su vencimiento, la información de propiedad del Departamento, que haya tenido o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución de este contrato.	SI	NINGUNA
17. Desempeñar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor y las demás que se deriven del artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así como todas aquellas que señalen la Constitución y la Ley y que tengan relación directa con el objeto del contrato.	SI	NINGUNA

Obligaciones Específicas del Contrato (i)	Cumplimiento (SI - NO - N/A) (ii) (iii)	Observaciones (iv)
---	---	--------------------

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DAC
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN:
		PÁGINA: 1 de 12

INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO

1. Apoyar en el seguimiento, monitoreo y control del Programa de Alimentación Escolar - PAE, según los lineamientos contenidos en las Resoluciones No. 335 de 2021 y sus anexos técnicos, 18858 de 2018, o las demás normas que las sustituyan, adicionen o modifiquen	SI	NINGUNA
2. Realizar las acciones de seguimiento y control a la implementación del PAE en las bodegas, en el establecimiento educativo o en los sitios de entrega, mediante el diligenciamiento de los formatos de acuerdo a las directrices establecidas por el departamento de Nariño y acorde a los lineamientos de la UapA y el MEN en el marco del proyecto.	SI	NINGUNA
3. Apoyar en la verificación en campo del cumplimiento del plan de rutas de entrega de bienes y servicios de las modalidades: Ración Preparada en Sitio – RPS y Ración Industrializada - RI, y el cronograma de entrega del caso especial de la modalidad Ración para Preparar en Casa - RPC, aprobados por la supervisión en el marco del proyecto	SI	NINGUNA
4. Apoyar en la verificación en sitio del cumplimiento del Plan de rutas, periodicidad y días de entrega, verificando los registros de entrega de víveres y suministros por parte de los operadores, de acuerdo con el documento aprobado por la Supervisión del Contrato suscrito en el marco del proyecto	SI	NINGUNA
PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION		DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DAC

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN:
		PÁGINA: 1 de 12

INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO

5. Apoyar en la verificación en campo del cumplimiento de entregas de raciones diarias en cada establecimiento educativo de las modalidades Ración Preparada en Sitio, Ración Industrializada, de conformidad con las especificaciones técnicas del contrato suscrito en el marco del proyecto	SI	NINGUNA
6. Apoyar en la verificación en campo que los productos alimentarios que conforman las raciones de las modalidades Ración Preparada en Sitio, Ración Industrializada entregadas a los beneficiarios, correspondan a los alimentos aprobados por la supervisión del contrato suscrito en el marco del proyecto, de acuerdo a la documentación requerida para cada alimento.	SI	NINGUNA
7. Apoyar en la verificación en campo de los productos alimentarios que por sus características requieren, el registro sanitario, permiso sanitario o notificación sanitaria conforme a lo establecido en la normatividad vigente y demás documentación, incluidas las fichas técnicas aprobadas por la supervisión del contrato	SI	NINGUNA
8. Apoyar en la verificación en campo que el operador designado en el marco del proyecto, cuente en medio físico con las fichas técnicas de los productos a suministrar en las raciones de las modalidades Ración Preparada en Sitio, Ración Industrializada, protocolo de bioseguridad, plan de saneamiento básico y documentación del vehículo	SI	NINGUNA
PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION		DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DAC

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN:
		PÁGINA: 1 de 12

INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO

de transporte aprobados por la supervisión del contrato suscrito en el marco del proyecto, en las bodegas y comedores escolares de cada establecimiento educativo.		
10 Apoyar las acciones de verificación para dar trámite a los requerimientos y SPQRs allegados por los medios establecidos para tal fin.	SI	NINGUNA
11. Apoyar en el seguimiento en campo al trámite oportuno y dentro de los plazos establecidos en caso que los alimentos no cumplan con las condiciones de cantidad, calidad, inocuidad, empaquetado, rotulado y demás anomalías que afecten la calidad del producto o incumplan con la normatividad vigente	SI	NINGUNA
12. Apoyar en el seguimiento en campo al trámite oportuno y dentro de los plazos establecidos en caso que el operador deba realizar la reposición de productos entregados cuando el IDSN o el INVIMA, reporten que el producto suministrado no cumple con los estándares mínimos de calidad exigidos en la normatividad sanitaria vigente.	SI	NINGUNA
13. Apoyar en la verificación en sitio que el operador cuente con un lugar destinado para el almacenamiento de alimentos y que éste cumpla con las condiciones higiénico – sanitarias requeridas en los comedores escolares de cada establecimiento educativo.	SI	NINGUNA
14. Apoyar en la coordinación con docentes, directivos docentes, padres de familia las entregas de las raciones de las modalidades Ración Preparada en Sitio, Ración	SI	NINGUNA

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DAC
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN:
		PÁGINA: 1 de 12

INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO

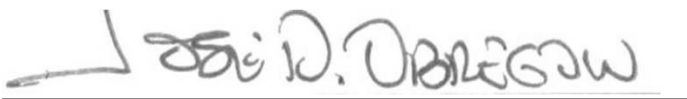
Industrializada y verificar el cumplimiento las condiciones de cantidad, calidad, inocuidad, empaquetado, rotulado y el protocolo de bioseguridad. De acuerdo a la normatividad vigente		
15. Apoyar en la verificación de que el ciclo de menú aprobado se encuentre disponible, en un lugar visible y se esté cumpliendo en cada centro educativo visitado.	SI	NINGUNA
16. Apoyar en la verificación de que las raciones entregadas a los estudiantes se encuentren acordes a los ciclos de menú aprobados, en cantidad y calidad y cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias.	SI	NINGUNA
17. Realizar el adecuado uso y técnica en el pesaje de alimentos y con ello garantizar el cumplimiento de los gramajes en peso servido para cada grado escolar, según modalidad y tipo de complemento.	SI	NINGUNA
18 Apoyar las demás actividades que requiera la supervisión del Proyecto y de los contratos suscritos en el marco del Proyecto: Implementación del Programa de Alimentación Escolar PAE en 57 municipios no certificados del departamento de Nariño, identificado con BPIN No 2023000030004, de acuerdo a su perfil profesional.	SI	NINGUNA
19 Contar con plena disponibilidad para desplazarse a los municipios del departamento de Nariño en el caso de ser requerido de acuerdo a la necesidad.	SI	NINGUNA
20 Suscribir compromiso anticorrupción.	SI	NINGUNA

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DAC
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN:
		PÁGINA: 1 de 12

INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los veinticuatro (24) día del mes de julio de 2023.



JOSÉ DEINIS OBREGON CAICEDO
Subsecretario de Planeación Educativa y Cobertura.

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DAC
--	---

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 03 de junio de 2023, a las 17:19:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	5204365
Código de Verificación	5204365230603171907

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 224465470



WEB

17:29:54

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES FRANCISCO NARVAEZ DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 5204365:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:32:15 PM horas del 03/06/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **5204365**

Apellidos y Nombres: **NARVAEZ DIAZ ANDRES FRANCISCO**

ACTUALMENTE NO ES REQUERIDO POR AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 20:04:34 horas del 03/06/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 5204365, Apellidos y Nombres **NARVAEZ DIAZ ANDRES FRANCISCO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACION DE NARIÑO**, con NIT **800103923-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Let's Go to the Park

Yes, it is.
Is this your cat?

MIL 900112330-9
CÓDIGO DANE 12300100311 - REGISTRO 26123001010-11
DECISO 0344 de 2002
VALERIA WENDOLY CARRERA
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/06/2023 09:09:36 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **5204365** y Nombre: **ANDRES FRANCISCO NARVAEZ DIAZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **62540177** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL	CÓDIGO: GDC-F-75
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN:
		PÁGINA: 1 de 2

ANEXO MODIFICATORIO No. 1

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION.
No. GN3072-2023 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y ANDRES
FRANCISCO NARVAEZ DIAZ

Que el Subsecretario de Planeación Educativa y Cobertura de secretaria de Educación Departamental, en su calidad de supervisor del contrato No. **GN3072-2023**, una vez revisadas las circunstancias legales de ejecución del contrato, consideró viable y necesario adicionar al valor del contrato gastos de desplazamiento los cuales serán pagaderos a partir del mes de agosto, de acuerdo con los argumentos expuestos en la solicitud de modificación y sus respectivos anexos adjuntos al presente documento, todo esto con el fin de asegurar la prestación del servicio en la supervisión, seguimiento, monitoreo y control del Programa de Alimentación Escolar en el Municipio de Yacuanquer.

Por lo tanto, es necesario proceder a la determinación de las siguientes clausulas modificatorias al contrato:

PRIMERA. - ADICIÓN: Adicionar al valor del contrato por concepto de desplazamientos la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$881.760) MDA/CTE**

Parágrafo primero: Para los efectos legales y fiscales pertinentes, el valor del contrato ascenderá a la suma de **ONCE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$11.502.960) MDA/CTE**. De los cuales **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS PESOS (\$10.621.200) MDA/CTE**. corresponde a los honorarios y **OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$881.760) MDA/CTE** corresponde a desplazamiento, las retenciones impuestos y descuentos a que haya lugar por la suscripción y ejecución del presente contrato estará a cargo del contratista.

SEGUNDA – quedará así, **FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será desembolsado en siete (7) pagos, de la siguiente manera:

- a) Un (1) primer pago por valor de **UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$1.135.600) MDA/CTE** a finales del mes de junio.
- b) Un (1) segundo pago en el mes de julio por el valor de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$467.600) MDA/CTE** a finales del mes de julio.
- c) Cuatro (4) pagos iguales por el valor de **DOS MILLONES CUATRO MIL PESOS (\$2.004.000) MDA/CTE** cada uno.
- d) Y un (1) último pago por el valor de **UN MILLÓN DOS MIL PESOS (\$1.002.000) MDA/CTE**

Para los periodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma proporcional al valor mensual pactado por los días de servicio efectivamente prestados y contados a partir del inicio de ejecución. Para el pago del contrato, los meses deben entenderse de treinta (30) días calendario.

Parágrafo 1º.- Los pagos se realizarán previa presentación de informe de ejecución y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor(a) del contrato.

Parágrafo 2º.- El Contratista acreditará el pago correspondiente a sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.

Parágrafo 3º.- En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados y liquidados en forma proporcional.

Parágrafo 4º.- El Departamento no pagará ninguna suma de dinero al Contratista mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del contrato que se celebra.

Parágrafo 5º El Contratista deberá aportar los documentos requeridos por el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y las demás directrices impartidas por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Departamento de Nariño.

FORMA DE PAGO GASTOS DE DESPLAZAMIENTO:

Los gastos de desplazamiento serán desembolsados en (5) cinco pagos, a partir del mes de agosto, de la siguiente manera:

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DAC
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL	CÓDIGO: GDC-F-75
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN:
		PÁGINA: 2 de 2

- a. cuatro (4) pagos iguales por valor de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MDA/CTE (\$195.947)** cada uno.
- b. Y un (1) ultimo pago por valor de **NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MDA/CTE (\$ 97.972)** en el mes de diciembre.

EL DEPARTAMENTO reconocerá y pagará el valor correspondiente a gastos de viaje, como trasporte y alimentación, por un valor máximo al mes de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MDA/CTE (\$195.947)** pagos mensuales iniciando el mes de agosto y un (1) último pago por valor de **NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MDA/CTE (\$ 97.972)** en el mes de diciembre; de conformidad a lo causado, acreditado y avalado, pagos que podrán coincidir con el pago de los honorarios o no, en los montos o valores que certifique por escrito el supervisor del contrato con sus respectivos soportes, según demande la necesidad estricta de los servicios utilizados para desplazamiento en el Municipio de Yacuanquer.

Los reconocimientos y pagos a que haya lugar se realizaran con cargo el certificado de disponibilidad presupuestal No. SYSMAN 2323050002 y SPGR 24423 del 8-05-2023, En ningún caso el supervisor del contrato podrá autorizar tales gastos, cuando no se cuenta con los recursos suficientes en la disponibilidad presupuestal. No se reconocerá al contratista los gastos por este concepto, que no cambien con el aval o aprobación del supervisor del contrato. La Subsecretaria de presupuesto del Departamento verificara lo de competencia conforme las anteriores previsiones.

TERCERA. – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición se ampara con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Subsecretario de Presupuesto del Departamento, para la presente vigencia fiscal, así:

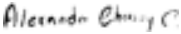
NUMERO	FECHA	VALOR	CUENTA	VALOR A APROPIAR
2323050002	08/05/2023	\$1.098.167.760	6.01.01.03.003.001.00AR	\$881.760
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) - SPGR				
24423	08/05/2023	\$1.098.167.760	00RG-2201-0700-2023-00003-0004	\$881.760

CUARTA. - MANIFESTACIONES: Dadas las condiciones del presente acuerdo, EL CONTRATISTA manifiesta que no se ha configurado ningún hecho que altere el equilibrio económico del contrato, por lo que declara que no realizará reclamaciones por ningún concepto, ni por indemnizaciones, por no haberlas sufrido.

QUINTA. - VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones y cláusulas del contrato no modificadas por el presente acuerdo, siguen vigentes y su exigibilidad permanece en las mismas condiciones inicialmente pactadas.

SEXTA. - PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: El presente modificadorio se perfecciona con la aceptación de las partes en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II). Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal de compromiso. Para su legalización se requiere los requisitos exigidos por el Departamento Administrativo de Contratación.

NOTA: El presente anexo, se entenderá aprobado por EL CONTRATISTA con la aceptación del mismo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), entendida dicha aceptación en la plataforma como la suscripción del mismo. Lo anterior de conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.


Proyectó: Sigi Alexander Chasoy
Abogado Regalías Equipo Pae.

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DAC
--	---